

Expediente: 3798/25

Carátula: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ ARGAÑARAZ HORACIO ANTONIO S/ APREMOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20296668592 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

90000000000 - ARGAÑARAZ, Horacio Antonio-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3798/25



H108012943993

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ ARGAÑARAZ HORACIO ANTONIO S/ APREMOS. EXPTE N° 3798/25. JUZGADO DE COBROS Y APREMOS 1

San Miguel de Tucumán. Atento a lo solicitado y constancias de autos, **TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO** sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado **ARGAÑARAZ HORACIO ANTONIO, CUIL N° 20-11085132-5**, en el **BANCO MACRO SA** sobre las cuentas que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de **\$70.000 y \$21.000** en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro. **El presente oficio deberá ser informado en el término de 24 hrs. bajo apercibimiento del Art. 137 CPCC, Ley 9531.** - RAR - 3798/25

Actuación firmada en fecha 19/11/2025

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.